



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 **2020 - 00196** 00

Atendiendo a lo solicitado por la apoderada de la parte actora y estando el en término, se dispone realizar la segunda publicación en prensa y radiodifusora, la cual se hará por conducto del Area Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, con cargo al Estado de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 270 de 1.996, del Estatuto de la Administración de Justicia, toda vez que a la solicitante se le concedió el Amparo de Pobreza. Líbrese el respectivo oficio a dicha dependencia anexando el edicto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**deaae350f4af43f5684ec2d0bd91ce0c7a6350798c1e45
53bedc6befa5651bb3**

Documento generado en 16/02/2021 11:41:00 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**